

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36103 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 174/2012, referente al concursado Integraciones Eléctricas y de Telecomunicaciones Edyta, S.L., con DNI B95327177, por auto de fecha 11/10/2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Declarar finalizada la Fase Común del presente procedimiento concursal del deudor Imtegraciones Eléctricas y de Telecomunicaciones Edyta, S.L.

2. Abrir la fase de liquidación que se encabezará con testimonio de la presente resolución.

3. Quedar en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4. Disolver la entidad concursada, y cesar a los administradores sociales o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5. Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el BOE, en el Registro Público Concursal, y tablón de anuncios de la Oficina Judicial (artículos 23.1 y 144 de la LC), preferentemente por vía telemática.

6. Inscribir, asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos despachos preferentemente por vía telemática (artículos 24 y 144 de la LC).

7. Que en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

8. Una vez se aprueba el plan de liquidación, fórmese la Sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso (artículo 163.1.2.º de la LC). Hágase constar en el edicto que dentro de los diez días siguientes a la última publicación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 9 de octubre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120072075-1